

Ambos plazos se computaran a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 4 de octubre de 2004.

*El Consejero,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ORDEN EDU/1538/2004, de 1 de octubre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.**

El artículo 26.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, recoge como una de las causas de cese de los miembros de los consejos sociales la revocación de la propuesta que sirvió de base a su nombramiento. En este supuesto, establece el artículo 26.4, la revocación se comunicará a la consejería competente junto con la propuesta de nuevo nombramiento.

En estos términos se ha recibido comunicación de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León en la que se propone el nombramiento de D. Santiago Miguel Casado como miembro del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sustitución de D. Carlos García Frías.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León,

**RESUELVO:**

Acordar el cese de D. Carlos García Frías como miembro del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, y el nombramiento en su sustitución de D. Santiago Miguel Casado.

Valladolid, 1 de octubre de 2004.

*El Consejero,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**UNIVERSIDADES**

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Universidad de Salamanca, por la que se crea el fichero de datos del Banco Nacional de ADN.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación, en la Resolución de 26 de julio de 2004 de la Universidad de Salamanca, por la que

se crea el fichero de datos del Banco Nacional de ADN, publicada en el «B.O.C. y L.» de fecha 29 de septiembre de 2004, se procede a su rectificación.

En el apartado TERCERO de la parte dispositiva del texto,

Donde dice: «La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Debe decir: «La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente».

Salamanca, 29 de septiembre de 2004.

*El Rector,*  
Fdo.: ENRIQUE BATTANER ARIAS

**RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2004, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la Sentencia n.º 395/04, dictada en fecha 21 de julio de 2004 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Salamanca.**

En el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario, n.º 421/2003 interpuesto por D.ª Emilia Labrador Encinas, se ha dictado sentencia n.º 395/04 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Salamanca, de fecha 21 de julio de 2004, cuya parte dispositiva señala el siguiente pronunciamiento:

«*DESESTIMANDO el recurso contencioso administrativo P. Ordinario n.º 421/2003, interpuesto por la Procuradora Doña Purificación Valle Corcho, en representación de Doña Emilia Labrador Encinas, contra la Resolución de fecha 2 de abril de 2003 de la Comisión de Reclamaciones a Plazas de Profesorado ordinario de la Universidad de Salamanca por la que se desestima la reclamación presentada por Doña Emilia Labrador Encinas contra la Propuesta de Provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Fisiología Vegetal (Cod. G065/06503), DECLARO que la Resolución impugnada es conforme a derecho y no procede su anulación.*»

En su virtud, este Rectorado de acuerdo con el Art. 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, DISPONE:

Ejecutar la sentencia en sus términos y disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Salamanca, 29 de septiembre de 2004.

*El Rector,*  
Fdo.: ENRIQUE BATTANER ARIAS